

Segundo.-La aprobación de este plan de estudios no supone aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de enero de 1985.-P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

#### ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación -especialidad de Equipos Electrónicos-, de la Escuela Universitaria Politécnica de Villanueva y Geltrú, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona

##### Primer curso

Álgebra Lineal, horas semanales de clase: Teóricas, 3; prácticas, 1; total, 4.  
Cálculo Infinitesimal, horas semanales de clase: Teóricas, 3; prácticas, 1; total, 4.  
Física, horas semanales de clase: Teóricas, 3; prácticas, 3; total, 6.  
Química, horas semanales de clase: Teóricas, 3; prácticas, 3; total, 6.  
Dibujo Técnico y Sistemas de Representación, horas semanales de clase: Teóricas, 1; prácticas, 3; total, 4.  
Programación e Introducción a los Ordenadores, horas semanales de clase: Teóricas, 2; prácticas, 3; total, 5.

##### Segundo curso

Ampliación de Matemáticas y Estadística, horas semanales de clase: Teóricas, 2; prácticas, 2; total, 4.  
Teoría de Circuitos y Electrometría, horas semanales de clase: Teóricas, 3; prácticas, 3; total, 6.  
Electrotecnia, horas semanales de clase: Teóricas, 3; prácticas, 3; total, 6.  
Electrónica (Funciones), horas semanales de clase: Teóricas, 3; prácticas, 3; total, 6.  
Sistemas Digitales, horas semanales de clase: Teóricas, 2; prácticas, 2; total, 4.  
Ampliación de Física (primer cuatrimestre) y Tecnología de Materiales y Componentes Electrónicos (segundo cuatrimestre), horas semanales de clase: Teóricas, 2; prácticas, 2; total, 4.

##### Tercer curso

Transmisión de la Información, horas semanales de clase: Teóricas, 2; prácticas, 1; total, 3.  
Servotecnica, horas semanales de clase: Teóricas, 3; prácticas, 3; total, 6.  
Instrumentación y Medidas Electrónicas, horas semanales de clase: Teóricas, 2; prácticas, 2; total, 4.  
Electrónica (Aplicaciones), horas semanales de clase: Teóricas, 2; prácticas, 2; total, 4.  
Técnica de la Transmisión de Ondas, horas semanales de clase: Teóricas, 2; prácticas, 1; total, 3.  
Ordenadores (primer cuatrimestre) y Equipos Periféricos y Terminales (segundo cuatrimestre), horas semanales de clase: Teóricas, 2; prácticas, 3; total, 5.  
Legislación y Organización Industrial, horas semanales de clase: Teóricas, 2; prácticas, 2; total, 4.

Inglés, primer nivel: A cursar en primero o segundo curso.  
Inglés, segundo nivel: A cursar en segundo o tercer curso.  
Trabajo conjunto final de carrera: Se desarrollará en régimen de Oficina Técnica.

**2636** *CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de julio de 1984 por la que se aprueba, desde el comienzo de su impartición, el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.*

Padecidos errores en la inserción de la Orden de 24 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) por la que se aprueba, desde el comienzo de su impartición, el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la Sección de Filología Semítica, opción Hebreo y Arameo, en quinto curso, donde dice (en tercer lugar): «Lengua Hebrea Postbíblica», debe decir: «Literatura Hebrea Postbíblica».

En la Sección de Filología Semítica, opción común, en quinto curso, donde dice (en primer lugar): «Literatura Hebrea Postbíblica», debe decir: «Lengua Hebrea Postbíblica».

**2637** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de enero de 1985, de la Dirección General de Política Científica, ampliatoria de la de 10 de julio de 1984 por la que se adjudican becas posdoctorales para investigadores españoles que se encuentren en el extranjero.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1985, página 1248, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo que se cita, donde dice: «Moliner García, Faustino», debe decir: «Mollinedo García, Faustino».

## ADMINISTRACION LOCAL

**2638** *RESOLUCION de 1 de febrero de 1985, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), por la que se fija el día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan.*

Iniciado el expediente de expropiación forzosa de terrenos pertenecientes a la finca denominada «El Aguila», sita en el paseo Victoria Eugenia, de esta ciudad, en virtud de nueva alineación prevista para el mismo en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras, aprobado definitivamente por resolución del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía de 10 de febrero de 1984, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 24 del mismo mes y año, y declarada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de diciembre de 1984, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 15 de enero de 1985, la urgente ocupación del terreno afectado por la expropiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, párrafo segundo, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1985, al punto decimonoveno, se ha fijado para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan el día 25 de febrero del presente año, a las doce horas de su mañana, en la Casa Consistorial, sita en la calle Regino Martínez, sin perjuicio de traslado a la finca objeto de la expropiación si fuere necesario, y para cuyo acto se cita al propietario y demás personas afectadas que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes, quienes deberán concurrir por sí o legalmente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, debiendo aportar escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, y recibo de contribución del último año, advirtiéndose que el acta se levantará aun en el caso de que no concurriera el propietario o posibles afectados.

Asimismo, se advierte a los interesados que, a tenor de lo establecido en el apartado segundo del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

#### Relación de bienes que se citan

Propietarios: Doña Victoria García Mier y Lombard, viuda de Thompson, herederos legítimos o causahabientes actuales.

Descripción de los bienes afectados: Finca urbana sita en la calle Victoria Eugenia y paseo de la Conferencia, de esta ciudad, denominada «El Aguila». La descripción de la superficie a expropiar, de 128,79 metros cuadrados, es la siguiente: Franja de terreno situada al suroeste de la finca, lindando con la calle Victoria Eugenia, con una longitud de 95 metros. En el inicio (punto más meridional) tiene una anchura de 0,91 metros, esta se amplía uniformemente hasta alcanzar un ancho de 1,49 metros a una distancia del punto inicial de 79 metros. Desde este punto mantiene un ancho constante en una longitud de 10 metros para luego converger en el punto final. Todo ello de acuerdo con el plano adjunto que obra en el expediente.

Algeciras, 1 de febrero de 1985.-El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.-2.162-E (8513).